

Nombre de alumnos: ALONDRA CAROLINA MORALES MORENO

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO

Materia: ETICA Y LEGISLACION

Grado: NOVENO CUATRIMESTRE

LIC. TRABAJO SOCIAL Y GESTION COMUNITARIO

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de Julio de 2020.

ETICA Y LEGISLACION

PRINCIPIOS GENERALES

.la relación del trabajo nace desde el momento en que se empieza a prestar el servicio.

Lo cual el contrato de obra es todo convenio en virtud del cual se pacta la ejecución.

Ya que el contrato solo se podrá celebrar por tiempo determinado cuando así lo elija la naturaleza del trabajo

ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Las relaciones laborales son para cualquier elemento de importante esencial.

Llevando el concepto de relaciones laborales a un sentido más técnico y restringido este envuelve

Por ejemplo, los salarios, tipos de contratos, las jornadas de trabajo, la prevención, la retribución a la productividad, la calidad de los productos y la capacitación de la fuerza de trabajo.

PRINCIPIOS DEL DRECHO DEL TRABAJO

Protectorio: se sanciona a las normas laborales para proteger a los trabajadores.

De las normas favorables: en cuando coexistente 2 o más normas, se aplicare aquella que contenga.

De irrenunciable: las normas laborales se impone a los sujetos de la relación de trabajo.

De continuidad: el contrato individual de trabajo es de trato sucesivo.

Primacia de la realidad: cuando se utilizan métodos directos.

De buena fe: constituye una obligación y compromiso.

De no discriminación: significa que no caben tratos desiguales.

RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

Nacimiento y duración de las relaciones de trabajo lo cual nace desde el momento en que se empieza a prestar el servicio.

Diferencia entre un contrato y relación de trabajo. De acuerdo a lo establecido por la ley federal del trabajo, no existe diferencias entre contrato y relación de trabajo.

Contratos colectivos: se reconoce en la constitución "la ley garantizara el derecho a la negociación colectiva laboral de los representantes de los trabajadores y empresarios"

Principio general

Formas de la revisión

Periodo de revisión

Consecuencia de la falta de solicitud de revisión

Terminación del periodo

Formas generales de terminación del contrato colectivo de trabajo.

La comisión paritaria mixta es una comisión creada para la determinación de los procedimientos.

Aplicación del convenio el empresario es quien principalmente debe aplicar el convenio colectivo.

ETICA Y LEGISLACION

TERMINACION DE RELACIONES LABORALES

Suspensión temporal de las relaciones individuales, la ley señala las causas de suspensión temporal de las relaciones individuales.

Relación de las relaciones individuales de trabajo, en cualquier tiempo podrá rescindirse la relación de trabajo con causas justificadas

Lo cual tiene 16 contrantes conforme a esto.

Lo cual habla sobre el contrato del trabajador y sus obligaciones.

Respecto al trabajador habla sobre el patrón si comete engaños con los trabajadores y lo expone en peligro

En la ley se establece que las relaciones de trabajo terminan, es donde están de acuerdo por las dos partes.